

POSTERGASE EL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA A LA ALUMNA INÉS EDITH BASCUR AREVALO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 430

SANTIAGO, 13 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el D.U. N° 309/203/2022 que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de julio de 2023 la alumna **INÉS EDITH BASCUR AREVALO**, solicita la postergación del año académico 2023, por motivos de salud.
2. Que, la Jefa de carrera de Sociología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el año académico 2023 de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **INÉS EDITH BASCUR AREVALO**, cédula de Identidad N° 19.565.961-3.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado
digitalmente por
Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.07.14
14:40:42 -04'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Matus
Sepúlveda

Firmado
digitalmente por
Teresita Matus
Sepúlveda
Fecha: 2023.07.14
14:40:50 -04'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada/o.
2. Archivo.